

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 5 de abril de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE A CAZALLA DE LA SIERRA (DEPORTES)	330,00
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION Y PORTES ESCOMBROS	638,81
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION Y PORTES ESCOMBROS	521,82
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	483,49
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION Y PORTES ESCOMBROS	996,89
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION Y SEGURIDAD	307,85
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES FONTANERIA Y DROGUERIA	610,60
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES DROGUERÍA Y SEÑALIZACIÓN	452,47
EDUARDO CARRASCO BERMEJO	INVITACIONES SENDERISTAS	312,00
ANTONIO CARMONA TORRES	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	631,49
ANTONIO CARMONA TORRES	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	584,27
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C. Y	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	3.816,95
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	426,13
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C. Y	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.240,25
DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR,	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO	475,53

S.L.		
TALLERES JIMENEZ SANCHEZ, S.L.	REPARACION BARREDORA	627,29
TALLERES JIMENEZ SANCHEZ	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL	302,94
AGRUMAN, S.L.	SUMINISTRO HARINA Y MIGAS CANDELAS	450,00

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera V** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MARTIN CASILLAS, S.L.U.	OBRA PAVIMENTACIÓN AGLOMERADO ASFALTICO	8.457,46
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE BORDILLOS	317,63

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS	508,20
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.484,55
URBYSEG PALMA, S.L.	SUMINISTRO TAPAS Y MARCOS	326,70
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SUMINISTRO DE ARENA	471,79

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TEJAS	696,96

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable, depuración y recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por defunción de su esposo y anterior titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su hija, [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con nº de concesión [REDACTED] (cementerio nuevo), que consta a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda nº [REDACTED], pl. [REDACTED], con nº de concesión [REDACTED], por defunción de su madre [REDACTED], y atendiendo a la situación de incapacidad mental de su padre, la Junta de Gobierno Local, considerando que son los únicos herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con nº de concesión [REDACTED], que figura a su nombre, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, aceptando la reversión al Ayuntamiento de la misma.
- [REDACTED], **en representación del SEP La Puebla de los Infantes**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la excursión de fin de curso que realizará el Centro de adultos de la localidad, a Lisboa y durante los días 18 a 20 de junio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 800,00 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación de la Hermandad de la Santa Vera+Cruz**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los

gastos derivados de las salidas procesionales de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, correspondientes al año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- **████████████████████**, en representación del grupo “Cucharanga”: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de su participación durante el Carnaval 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 400 euros.

#### **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

##### **1.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.**

- a) Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:
  - **████████████████████**: **████████████████████** (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial.

**PUNTO QUINTO.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDÍA 52/2018, SOBRE APROBACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE LA OBRA “SUSTITUCION CAMPO DE ALBERO FUTBOL 11, POR CÉSPED ARTIFICIAL”.**

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de Alcaldía nº 52/2018, de 21 de marzo, el Plan de Gestión de Residuos de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, elaborado por la empresa adjudicataria del contrato, SEPISUR XXI, S.L., en relación al proyecto redactado al efecto por los servicios técnicos provinciales, incluido en el Plan Provincial de Cooperación para Reducción de Déficit en Infraestructuras Locales (Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2), el Sr. Presidente propone a la Junta de Gobierno Local la ratificación de dicha resolución, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 52/2018**

*Considerando la documentación obrante en el expediente de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, en relación al proyecto redactado al efecto por los servicios técnicos provinciales, con cargo al Plan Provincial de Cooperación para Reducción de Déficit en Infraestructuras Locales (Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2).*

*Recibido el Plan de Gestión de Residuos por parte del representante legal de la empresa contratista, así como el Acta de aprobación del mismo por la Dirección facultativa de la obra, por la presente*

***HE RESUELTO:***

*Primero: Aceptar el Plan de Gestión de Residuos de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación para Reducción de Déficit en Infraestructuras Locales (Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2).*

*Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria del contrato de obras, para su conocimiento y efectos.*

*Tercero: Someter esta resolución a posterior ratificación por la Junta de Gobierno Local.*

*Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”*

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández